



## Federación de Golf de la Región de Murcia

### ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

En Murcia a las 10:00 horas del día 23 de noviembre de 2020, se reúnen los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

- 1º D. Carlos González Ramiro, Presidente
- 2º D. Diego Rodríguez-Linares Rey, Secretario
- 3º D. Teodoro Arnaldos Ruiz, Vocal

Publicado hoy lunes 23 de noviembre de 2020 en el BORM el “Decreto del Presidente nº 9/2020, de 22 de noviembre, por el que se prorroga la vigencia de las medidas de restricción adoptadas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.”, que dice entre otras cosas:

#### *Dispongo:*

***“Artículo 3. Prórroga de las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente nº 7/2020, de 29 de octubre. Régimen específico.***

*Se prorroga, en los mismos términos, la vigencia de las medidas contenidas en el Decreto del Presidente nº 7/2020, de 29 de octubre, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el Sars-Cov-2.*

### **Artículo 6. Efectos.**

*El presente decreto tendrá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y mantendrá su eficacia hasta las 00:00 horas del día 9 de diciembre de 2020, sin perjuicio de que, en su caso, pueda ser prorrogado o, en su caso, modificado, flexibilizado o dejado sin efecto en función de la evolución de la situación epidemiológica regional.”*

### **LA JUNTA ELECTORAL DECIDE:**

Se acuerda por unanimidad la ampliación de la prórroga de la **PARALIZACION** del proceso electoral en curso acordada por esta Junta Electoral el pasado día 30 de octubre de 2020 en los mismos términos que indica el mencionado Decreto del Presidente nº 9/2020, de 22 de noviembre.

Esta prórroga deja sin efecto la acordada el viernes 20 de noviembre, con fecha de fin prevista el 19 de noviembre de 2020.

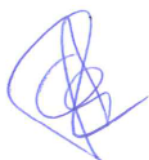
Esta Junta Electoral no adoptará nuevas medidas hasta que no se publiquen en el BORM cualesquiera acuerdos del Gobierno Regional. Posteriormente a esa publicación, la Junta Electoral tomará las decisiones oportunas.

Se acuerda a su vez:

- 1-. Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Federación de Golf de la Región de Murcia.
- 2-. Dar traslado a la Dirección General de Deportes de la CARM.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día indicado.

El Presidente:



D. Carlos González Ramiro

El Secretario



D. Diego Rodríguez-Linares Rey